

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4851 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud para la concesión de las subvenciones a otorgar por el Servicio Murciano de Salud con cargo al Presupuesto del año 2026 a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedades crónicas ejecutados desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por Orden de 16 de noviembre de 2016 de la Consejería de Salud, (BORM n.º 268, de 18 de noviembre de 2016), modificada por Orden de 13 de septiembre de 2018 de la Consejería de Salud, (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2018), modificada por Resolución de 23 de septiembre de 2025 (BORM n.º 237 de 10 de octubre de 2025), se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Murciano de Salud a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para "enfermos crónicos".

Mediante Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud fechada el 12 mayo de 2026, se convocaron las ayudas para 2026, para financiar gastos ocasionados por la realización de proyectos ejecutados desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2026, a través de subvenciones a Fundaciones y Asociaciones "sin ánimo de lucro" de pacientes y familiares de pacientes, que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedades crónicas.

De acuerdo con el art. 8 de la Orden reguladora de las bases y el apartado noveno de la Resolución de convocatoria, para el estudio y valoración de las solicitudes, por Resolución de 19 de mayo de 2025 de la Subdirección General de Cuidados y Cronicidad se constituyó una Comisión de Evaluación, a fin de elaborar un informe en el que se concretara el resultado de dicha valoración de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud 12 de mayo de 2026 (BORM n.º 111 de 16 de mayo de 2026).

Hechos

Primero. De acuerdo con el art. 8 de la Orden reguladora de las bases y el apartado noveno de la Resolución de la convocatoria, para el estudio y valoración de las solicitudes, por Resolución de 19 de mayo de 2026 de la Subdirección General de Cuidados y Cronicidad se constituyó una Comisión de Evaluación, a fin de elaborar un informe en el que se concretara el resultado de dicha valoración de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución de la Directora Gerente de 12 de mayo de 2026.

El crédito disponible máximo en esta convocatoria es de doscientos cuatro mil setecientos cincuenta euros (204.750 €).

Segundo.- Las distintas entidades presentaron las solicitudes de subvención dentro del plazo otorgado al efecto que finalizó el 29 de mayo de 2026.

Tercero.- El 16 de julio de 2026, la Comisión de Evaluación, constituida al amparo de lo dispuesto en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria anteriormente referida, elaboró un informe valorativo de los distintos proyectos presentados por las entidades solicitantes.

Los criterios de valoración se recogían en el artículo noveno de la Orden de 16 de noviembre de 2016 de la Consejería de Sanidad (BORM n.º 268, de 18 de noviembre de 2016 (modificada por Orden de 13 de septiembre de 2018 de la Consejería de Salud (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2018), modificada por Resolución de 23 de septiembre de 2025 (BORM n.º 237 de 10 de octubre de 2025) por la que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Murciano de Salud a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para "enfermos crónicos", y en el apartado décimo segundo de la Resolución de Convocatoria de 12 de mayo de 2026 (BORM n.º 111 de 16 mayo de 2026).

Cuarto.- A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, celebrada el día 23 de julio de 2026, la Subdirección General de Cuidados y Cronicidad dictó Propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que se notificó a los interesados, a fin de que en el plazo de diez días formularan las alegaciones que estimaran oportunas por la sede electrónica de la CARM (sede.carm.es).

Quinto.- Durante el plazo otorgado a las distintas entidades solicitantes para que formularan las alegaciones que estimaran convenientes, no se presentó ninguna alegación.

Sexto.- Al no haberse producido alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional formulada por la Subdirección General de Cuidados y Cronicidad y notificada a las Asociaciones y Fundaciones interesadas, el 11 de agosto de 2026, dicha Subdirección dicta Propuesta de Resolución Definitiva.

Séptimo.- La Propuesta de Resolución Definitiva de la Subdirección General de Cuidados y Cronicidad propone la concesión de subvención a determinadas Asociaciones solicitantes que se relaciona en ANEXO I, así como la autorización y ordenación del pago de los importes referidos a cada una de las Asociaciones mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que cada una de ellas hubiera designado en su escrito de solicitud.

Fundamentos jurídicos

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

- La Orden de 16 de noviembre de 2016 de la Consejería de Sanidad, (BORM n.º 268, de 18 de noviembre de 2016), modificada por Orden de 13 de septiembre de 2018 de la Consejería de Salud, (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2018), por la que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Murciano de Salud a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para "enfermos crónicos", modificada por Resolución de 23 de septiembre de 2025 (BORM n.º 237 de 10 de octubre de 2025).

- La Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud del 12 de mayo de 2026 (BORM n.º 111, de 16 de mayo de 2026) por la que se convocan las ayudas para 2026.

En consecuencia y conforme a la Propuesta de Resolución Definitiva del 11 de agosto de 2026 de la Subdirección General de Cuidados y Cronicidad, en uso de las facultades que me atribuye el art. 8.1 a) del Decreto 148/2002 de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, así como en el apartado decimotercero de la Convocatoria

Dispongo

Primero. La concesión de subvención a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I, para el desarrollo de la actividad indicada y por el importe señalado y los gastos autorizados a financiar por actividad, con cargo al ejercicio presupuestario de 2026 del Servicio Murciano de Salud en su artículo 48, de subvenciones o transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, por el interés y calidad del programa presentado, y su adecuación a las prioridades del Servicio Murciano de Salud.

El crédito disponible máximo en esta convocatoria es de doscientos cuatro mil setecientos cincuenta euros (204.750€).

Segundo.- La autorización y ordenación del pago de los importes referidos en el apartado anterior, a cada una de las Asociaciones y Fundaciones indicadas, mediante transferencia a cuenta bancaria que figura en los datos aportados en cada una de las solicitudes, que se corresponde con el abono del total de las subvenciones concedidas en aplicación de lo dispuesto en el apartado Décimo Cuarto de la Resolución de convocatoria.

Tercero.- Tal y como se indica en el apartado décimo cuarto de la Resolución de la convocatoria, sobre el pago de ayudas, el pago de las cantidades concedidas en concepto de subvención se efectuará por el importe total de la misma en el momento de la concesión, mediante transferencia en la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto.- Como se indica en el apartado décimo sexto de la Resolución de la convocatoria, sobre la forma de justificación, dadas las especiales características de las Asociaciones y Entidades que pudieran ser beneficiarias de este tipo de subvenciones, se simplifican los Anexos, respecto a los establecidos en la Instrucción 3/2016, de 19 de mayo, que aprueba el Manual de Instrucciones de Justificación de Subvenciones otorgadas por el Servicio Murciano de Salud.

Dichos Anexos (VI al XI) se cumplimentarán y presentarán en el plazo que se estableció en el apartado décimo sexto de la Resolución de convocatoria de estas ayudas.

El Servicio Murciano de Salud comprobará mediante un sistema de muestreo aleatorio los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.



Quinto.- Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución conforme dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015.

Murcia, a 25 de septiembre de 2026.—la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Irene Marín Marín.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES SOLICITANTES	CIF	PROYECTO	TOTAL PUNTOS ASIGNADOS	TOTAL SUBVENCIÓN (€)
1/2026	DOWN LORCA, ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES	G73788382	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LOGOPÉDICA EN DOWN LORCA EN EL AÑO 2026	71,00	4.127,85
2/2026	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, ORGANICA Y SENSORIAL DE YECLA "ADFY"	G30107965	PROYECTO ENCAMINADO A LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL EN PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL Y OTRAS PATOLOGIAS NEUROLOGICAS ASOCIADAS DE YECLA	72,00	4.219,76
3/2026	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS PSIQUICOS DE ALCANTARILLA	G73709586	COGNITIVA-MENTE: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RHB. NEUROCOGNITIVA EN PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, A TRAVÉS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MATERIALES MANIPULATIVOS 2026	77,00	4.478,06
4/2026	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MOLINA DE SEGURA Y VEGA MEDIA (DISMO)	G30107569	LOGOPEDIA PARA EL MENOR CON DISCAPACIDAD	63,00	3.647,25
5/2026	ALCER SURESTE	G30886717	ATENCIÓN INTEGRAL AL ENFERMO RENAL TRASPLANTADO Y A SUS FAMILIAS	91,50	5.317,61
6/2026	ASOCIACIÓN ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS LORCA	G73014326	INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN PERSONAS QUE PADECEN ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	78,00	4.524,06
7/2026	ASOCIACION MURCIANA DE LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES	G73805517	SERVICIO DE INFORMACIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON LUPUS Y SUS FAMILIAS	79,50	4.105,77
08/2026	ASOCIACION DACEMUR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE MURCIA	G73275562	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO EN FASE CRÓNICA DE MURCIA	89,50	5.201,65
09/2026	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	G30038863	"PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS DESDE LA PERSPECTIVA LOGOPÉDICA EN NIÑOS Y JÓVENES CON DIFICULTADES EN AUDICIÓN Y/O LENGUAJE"	74,00	4.233,94
10/2026	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CIEZA "TOCAOS DEL ALA" - ÁNGEL SOLER	G30120422	PROYECTO CONTÍNUO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA	70,50	1.675,91
11/2026	ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G30414940	TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE	82,00	4.769,19
12/2026	AMFIJU	G30281109	SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y EJERCICIO TERAPÉUTICO FUNCIONAL	84,50	4.769,19
13/2026	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGIÓN DE MURCIA	G73596280	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ENFERMEDADES DESMIELINIZANTES, ELA Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS AFINES	81,00	4.716,19
14/2026	ASOCIACION DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO AREA III DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA (ADACA)	G09760182	PROGRAMA DE AYUDA MUTUA, AUTOCAUIDADO Y APOYO PSICOLÓGICO PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO EN FASE CRÓNICA Y SUS FAMILIAS	86,00	2.097,38
15/2026	FUNDACION SOYCOMOTU	G73823676	PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN SOYCOMOTÚ APOYO, FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y/O AUTISMO	96,50	5.196,43



Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES SOLICITANTES	CIF	PROYECTO	TOTAL PUNTOS ASIGNADOS	TOTAL SUBVENCIÓN
16/2026	SODICAR, SOCIEDAD DE DIABETES DE CARTAGENA Y COMARCA	G30622369	DIABETES: PREVENCIÓN, EDUCACIÓN TERAPÉUTICA Y APOYO COMUNITARIO INTEGRAL	78,00	4.531,27
17/2026	EMACC - ESCLEROSIS MÚLTIPLE ASOCIACIÓN DE CARTAGENA Y COMRCA	G30722128	PROYECTO DE REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ENFERMEDADES AFINES Y SUS FAMILIAS (AÑO 2026)	71,00	2.037,84
18/2026	A.F.E.S - SALUD MENTAL MURCIA Y COMARCAS	G30112049	ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA SALUD MENTAL	80,00	4.657,19
19/2026	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES JUMILLANOS DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD-ASPAJUNIDE	G30066740	UNIDAD AVIC DE ATENCION INTEGRAL A LA CRONICIDAD INFANTOJUVENIL	71,50	4.149,27
20/2026	ASOCIACIÓN PRINCESA RETT	G06641591	CONOCIENDO EL SINDROME DE RETT	87,50	5.123,59
21/2026	ASOCIACIÓN MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BÍFIDA (AMUPHEB)	G30039556	COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA UNIDAD MULTIDISCIPLINAR DE LA ESPINA BÍFIDA	87,00	4.802,74
22/2026	ASOCIACIÓN DE YECLA DE AFECTADOS DE CANCER	G73810533	CONTIGO EN CADA PASO	74,00	4.332,34
23/2026	AFA LEVANTE	G30704258	AVANZANDO HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER: PROGRAMA PARA LA AUTONOMÍA Y EL EMPODERAMIENTO EN LAS ENF. NEURDEGENERATIVAS CRÓNICAS ASOCIADAS AL ENVEJECIMIENTO	86,00	5.027,31
24/2026	FUNDACIÓN MURCIANA DE SALUD MENTAL	G73619801	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN SALUD MENTAL	84,00	4.848,27
25/2026	FUNDACION A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	G80229156	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS Y FORMACIÓN A CUIDADORES Y FAMILIARES EN ENFERMEDADES CRÓNICAS	89,00	5.160,32
26/2026	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LORCA	G30388045	CONTIGO AVANZO	86,50	5.068,65
27/2026	ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE LA COMARCA DE CARTAGENA	G30757629	PROYECTO DE CONTINUACIÓN DE PROMOCIÓN DE TERAPIAS DE LA ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE LA COMARCA DE CARTAGENA AÑO 2026	72,00	4.163,68
28/2026	ASTEAMUR	G30858286	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA SUS FAMILIAS Y ENTORNOS SOCIALES	86,50	5.032,28
29/2026	ASOCIACION DE ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA, REGION DE MURCIA	G73246191	PREVENCION DE TCA EN EL AMBITO EDUCATIVO	78,50	4.487,06
30/2026	ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE YECLA (AFAY)	G73011710	CUIDAR AL CUIDADOR. PROGRAMA DE APOYO PSICOEMOCIONAL PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON DEMENCIA	64,50	3.683,26
31/2026	FUNDACIÓN RAFA PUEDE- RAFAEL MORENO VILLAR	G73871691	DE FAMILIA A FAMILIA	70,00	4.041,84
32/2026	ASOCIACION LORQUINA DE PERSONAS CON PARKINSON (ASLEP)	G73185159	TERAPIAS REHABILITADORAS PARA PERSONAS CON PARKINSON	78,50	4.555,23

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES SOLICITANTES	CIF	PROYECTO	TOTAL PUNTOS ASIGNADOS	TOTAL SUBVENCIÓN
33/2026	FUNDACION CLINICA UNER	G42594374	MIRAR SIN ETIQUETAS: PROGRAMA DE APOYO Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NEURODIVERSIDAD E INCLUSIÓN	81,00	4.666,61
34/2026	AFIBROCAR	G30768865	PROYECTO DE ACCIÓN SOCIAL PARA AFECTADOS DE FIBROMIALGIA (FM) Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA (SFC) Y FAMILIARES, DE CARTAGENA Y COMARCA	78,50	4.584,90
35/2026	ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73647935	SERVICIO DE LOGOPEDIA EN LA ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ASPERMUR)	80,50	4.652,61
36/2026	RETINA MURCIA	G30658967	CON OTRA MIRADA: FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE ENFERMEDADES RARAS VISUALES EN LA REGIÓN DE MURCIA	85,50	4.227,83
37/2026	ASOCIACIÓN MURCIANA DE FIBROSIS QUIÍSTICA	G30232862	EJERCICIO FÍSICO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON FIBROSIS QUIÍSTICA Y OTRAS PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS CRÓNICAS.	79,00	4.562,94
38/2026	ASOCIACIÓN ON OFF PARKINSON REGIÓN DE MURCIA	G73097644	PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL EN PERSONAS CON PARKINSON DE LA REGION DE MURCIA	81,50	4.715,96
39/2026	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CEOM	G30239578	ACTIVAMENTE SALUDABLE	76,00	4.386,77
40/2026	ASTRAPACE	G30039663	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	86,00	4.986,28
41/2026	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73928293	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN SANITARIA A LA POBLACIÓN SORDOCIEGA DE LA REGIÓN DE MURCIA	72,50	4.173,73
42/2026	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO	89,50	5.201,65
43/2026	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73225666	CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL SOBRE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON EN LA REGIÓN DE MURCIA	78,50	4.509,52
44/2026	ASOCIACIÓN DE AYUDA A ENFERMOS DE LUDOPATÍA EN REHABILITACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA NUEVA ESPERANZA	G73399750	APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL A PERSONAS AFECTADAS DE LUDOPATÍA Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS Y A SUS FAMILIAS.	85,00	4.918,24
45/2026	ASOCIACIÓN PARKINSON MAR MENOR Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	G73860918	PROYECTO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONTINUIDAD TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON PARKINSON Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	84,50	4.925,77
46/2026	TALENTISMO (ASTRADE)	G30508931	TEASESORO: ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL Y APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS	90,50	5.252,32
				TOTAL	204.750€